



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 07 de Agosto de 1995.

ORDENANZA Nº 1628

VISTOS

El contrato celebrado el día 20/07/95, entre la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo y esta Comuna, por lo que ésta toma a su cargo la ejecución de la obra de construcción de 14 viviendas en Sauce Viejo, financiada por el Fo.Na.Vi., en los términos y bajo las condiciones del Expediente Número /// 15201-00184754, La Ley de Obras Públicas Provincial Nro. 5188 y su Decreto reglamentario, la Ley Nro. 6690 y su decreto reglamentario, la Ley de Contabilidad, el convenio sobre adjudicación de viviendas y las normas reglamentarias vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo, la Comuna deberá designar de acuerdo a las Leyes Provinciales Nro. 2429 y 4114, a un profesional habilitado e inscripto en el Colegio pertinente, para que efectúe la "Conducción Técnica" de la Obra y realice el asesoramiento de la Comuna y confecciones de planos comunales y toda la tramitación correspondiente hasta el final de la obra;

Según lo resuelto en reunión de Comisión del día 05/07/95.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

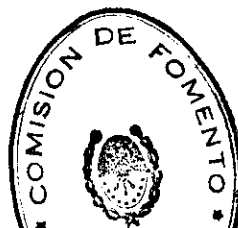
SANCIONA LA SIGUIENTE

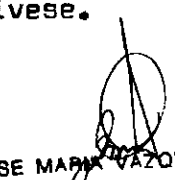
ORDENANZA

Artículo 1º) Designase al Ingeniero en Construcciones LEOPOLDO GUILLERMO HUBEAUT -Matrícula Nro. 8324-D.N.I.Nro. 10.315.868 -Asesor Técnico de esta Comuna, para la Conducción Técnica de la obra citada precedentemente y demás gestiones especificadas en el Contrato firmado entre ésta Comuna y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Los / servicios profesionales serán abonados con el Presupuesto de la obra en la parte proporcional al avance físico, con la conformidad de la Inspección de la Obra.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO